

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LPN 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSPBS- ID: 456.810"

Lugar y fecha: Asunción, 01 de noviembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección de Terapias Intensivas.

Funcionario o técnico responsable: Dr. Angel Núñez.

Dependencia y cargo que desempeña: Director – Dirección de Terapias Intensivas.

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que el funcionario técnico responsable más arriba mencionado, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.




Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



DIRECCION TERAPIAS INTENSIVAS

Lugar y Fecha: Asunción, 03 de octubre de 2024.

UOC Convocante (*):

Unidad o Área requirente (*): Dirección de Terapias Intensivas

Funcionario o Técnico responsable (*): Doctor Ángel Núñez.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Terapias Intensivas – Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Objetivamente se menciona del requerimiento de contratar unidades de terapia intensiva tercerizadas por la alta ocupación en camas de hospitales del sector público se menciona que se cuenta con un contrato activo en el departamento de Alto Paraná para dicho servicio, pero la ejecución del contrato actualmente alcanza cifras cercanas del 80%, más del 50% de los casos derivados desde hospitales públicos de Alto Paraná son de casos de pacientes politraumatizados, o con requerimientos de procedimientos neuro-quirúrgicos, esta oferta es parcialmente cumplida por el hospital público de referencia de la zona pero la demanda mantiene las camas de terapia intensiva del sector público en ocupación completa para pacientes adultos y pediátricos. Se proyecta un aumento de estos casos de politraumatismo por accidentes de tránsito en pacientes adultos para la temporada de verano por lo que se solicita tener esa consideración para la respuesta adecuada del MSPBS para con estos casos.

- Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Todas la EETT. solicitadas para el presente llamado se encuentran enmarcadas en la resolución MSPBS SGN°586/2019 por la cual se aprueban los requisitos físicos, documentales y equipamientos básicos para las Unidades de Terapias Intensivas Pediátricas, Neonatales y para Adultos, de los establecimientos de salud públicos y privados de todo el territorio Nacional por lo que se deja constancia de que no existe ningún requerimiento dentro del PBC que pueda limitar la participación de potenciales oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificación. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No se menciona marca específica, ni derecho intelectual exclusivo dentro del pliego de Bases y Condiciones del llamado, cabe destacar que no es el primer llamado que se realiza con el mismo pliego de Bases y Condiciones, pero con las actualizaciones normativas administrativas vigentes actualmente.



DR. ANGEL NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS